



RENOVACION RC COMERCIO OCCURRENCE RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-076-07000351-00000-04

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
01	CIUDAD DE MEXICO	076	07000351	00000	04

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	SONIGAS, S.A. DE C.V.	RFC	SON990511MI0
Domicilio	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE. NO. 1102, C1 Y G4. 0, MARTINICA,LEÓN LEÓN	Fecha de Nacimiento / Constitución	
Entidad/C.P.	GUANAJUATO 37500	11 MAYO 1999	

Vigencia	366 Días	Fecha Emisión	30 JUNIO 2023
Desde	01 JUNIO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	Moneda	NACIONAL
Hasta	01 JUNIO 2024 12:00 horas de la Ciudad de México	Forma de Pago	SEMESTRAL

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:

Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LG.TAIP

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, informació patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto parrafo de la LGTAIP. Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado





RENOVACION RC COMERCIO OCCURRENCE RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-076-07000351-00000-04

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico <u>unidad.especializada@gmx.com.mx</u>

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

SEGUROS

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

	LISTADO DE UBICACIONES COBAMA						
	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN						
	Razón social	Domicilio	Permiso CRE	Capacidad de Almacenamiento (litros)			
Ī	Azteca Gas, S.A. de C.V	Fraccionamiento Restante del Lote 10 de la Sección B, Colonia Victoria, Municipio de Teoloyucan, Estado de México.	LP/14541/DIST/PLA/2016	1,000,000			
_	ESTACIONES						
	Azteca Gas, S.A. de C.V.	Carretera Teoloyucan - Huehuetoca Núm. 69, Boulevard Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México.	LP/18861/EXP/ES/2016	4,913			
Ī	Azteca Gas, S.A. de C.V.	Carretera México - Tulancingo S/N, Santa Maria Coatlan, Teotihuacan, Estado de México, C.P. 55835.	EN TRÁMITE	1,600			
	Azteca Gas, S.A. de C.V.	Avenida Ejido, lt 19,20 y 21, mz 2, Ejidos de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55400.	EN TRÁMITE	4,913			
	Azteca Gas, S.A. de C.V.	Avenida Industrial No. 41 Mz 2, LTS. 21,22,23,24, Parque Industrial San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090	EN TRÁMITE	9,826			
	Azteca Gas, S.A. de C.V.	Calle Prolongación Hidalgo, Col. 21 de marzo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. C.P. 54010.	EN TRÁMITE	5,000			
nto	mbre de persona física, ormación protegida de	Carr. Fed. México-Texcoco Km. 23+300, Colonia La Magdalena Atlicpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.	LP/16220/EXP/ES/2016	5,000			
cor artí	nformidad con los culos 113, fracción I de LFTAIP y 116, primer	Calle 17, Lote 203, Colonia Granjas Ecatepec, Código Postal 55029, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/19540/EXP/ES/2016	5,000			
oár	rafo de la LGTAIP.	Cerrada Acueducto Fraccionamiento A-1 LT 3, Colonia Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/20097/EXP/ES/2017	4,913			
		Carretera Federal México Puebla km 34+500 numero 2, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México.	LP/22795/EXP/ES/2019	4,913			
		Av. Jardines de Morelos Mz. 18, Lt. 19-20-21, Col. Jardines de Morelos Sección Lagos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Mexico, C.P. 55070.	LP/21523/EXP/ES/2018	4,913			
		Av. José López Portillo número 461, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	EN TRÂMITE	5,004			
		San Luis Tlatilco No. 48, Col. Industrial Tlatilco 1, Naucalpan de Juarez, Estado de Mexico, C.P. 53470.	EN TRÁMITE	5,000			
_	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN						
	Flamamex, S.A. de C.V.	Oriente 171, No. 316, Col. Ampliación San Juan de Aragón, Código Postal 07470, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	LP/14013/DIST/PLA/2016	700,000			
_	ESTACIONES						
	Flamamex, S.A. de C.V.	Carretera México-Tepexpan, No. 441 Z-1 P/1/1 Ejido Santo Tomás Chiconautla, Código Postal 55770, Tecámac, Estado de México.	LP/23354/EXP/ES/2020	4,913			
	Flamamex, S.A. de C.V.	Carretera Zumpango sin número, Colonia Los Reyes Acozac, Código Postal 55755, Tecámac, Estado de México.	LP/23355/EXP/ES/2020	4,913			
	Flamamex, S.A. de C.V.	Recursos Hidráulicos sin número, manzana 22, lote 3, Colonia Ampliación Esmeralda, Código Postal 55765, Tecámac, Estado de México.	LP/23356/EXP/ES/2020	5,000			
oers	Oztogas, S.A. de C.V.	Calle Privada Tlaltenamilt No. 2, Pueblo de San Pablo Oztotepec, C.P. 12400, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México.	LP/16959/EXP/ES/2016	5,000			
dad 116	con los artículos 113, fracción I 6, primer párrafo de la LGTAIP.	de Calle Texcoco No. 8, Col. Agrícola Pantitlán, C.P. 08100, Delegación Iztacalco, Ciudad de México.	LP/17619/EXP/ES/2016	10,000			
	PREDIO						
	Flamamex, S.A. de C.V.	Oriente 171, No. 323, Colonia Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	N/A	N/A			

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN

	Gasamex, S.A. de C.V.	Ernesto Pugibet Manz. 9 Lt. 4 No. 11, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, C.P. 55390, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/14942/DIST/PLA/2016	750,000
	ESTACIONES			
	Gasamex, S.A. de C.V.	Siderurgia y Ernesto Pugibet, sin número, manzana 9, lote 4, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Código Postal 55348, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/24723/EXP/ES/2022	4,913
	Gasamex, S.A. de C.V.	Calle Benito Juárez, Número 20, Colonia La Urbana San Juan Ixhuatepec, C.P. 55349, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,913
	Azteca Gas, S.A. de C.V.	Av. Adolfo López Mateos No. 8, Bodega 3, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	LP/16390/EXP/ES/2016	5,000
	Programa de Abasto Independiente de Gas, L.P. A.C.	Eje 5 Sur S/N, Zona Urbana Ejidal Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, C.P. 09570, Ciudad de México.	LP/18236/EXP/AUT/2016	5,000
Nombre de no	Programa de Abasto Independiente de Gas, L.P. A.C.	Calzada Ignacio Zaragoza No. 1715, Colonia Ejercito Constitucionalista, C.P. 09220, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.	LP/18223/EXP/AUT/2016	5,000
protegida de c fracción I de la de la LGTAIP.	conformidad con los artículos 113, a LFTAIP y 116, primer párrafo	Av. Solidaridad No. 267, Colonia Culturas de México, C.P. 56607, Municipio de Chalco, Estado de México.	LP/17966/EXP/ES/2016	10,000
ue la LGTAIP.		Norte 59 No. 740, Col. Las Salinas, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.	LP/16813/EXP/ES/2016	5,000
	Chimalgas, S.A. de C.V.	Avenida del Peñón esquina Agustín Melgar No. 100, Col. Barrio Xochiaca, C. P. 56330, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.	LP/19762/EXP/ES/2016	10,000
Nambro do nos	Comercializadora Mexicana de Gas Comexgas, S.A. de C.V.	Av. Chimalhuacán, Esq. Monte Alto No. 2, Manzana 6, Lote 1, Fracc. Parque Industrial, C.P. 57818, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.	LP/17273/EXP/ES/2016	10,000
de conformidad de la LFTAIP y	rsona fisica, información protegid: d con los artículos 113, fracción l / 116, primer párrafo de la	Chihuahua No. 43, Col El Alto, C. P. 90807, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.	LP/19834/EXP/ES/2016	5,000
_GTAIP.	Gasonera la Siete, S.A. de C.V.	Av. Siete Lote 2, Manzana S/N, Colonia El Barco, Nezahualcóyotl, Estado de México.	LP/17429/EXP/ES/2016	5,000
	Comercializadora de Gas Comexgas, S.A. de C.V.	Prolongación Chimalhuacán Esq. Av. Puebla, Col. Ejidos de San Agustín 3ra Secc., C.P. 56343, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.	LP/16594/EXP/ES/2016	10,000
	Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	Avenida Manuel Lebrija sin número, esquina Eje 4 Oriente (Rio Churubusco), Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 15670, Venustiano Carranza, Ciudad de México	LP/22088/EXP/ES/2019	5,000
	Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	Avenida Insurgentes Norte Sin Número, Esquina Avenida Ticomán, Colonia Residencial Zacatenco, C.P. 07369, Gustavo A. Madero, Ciudad de México	LP/22089/EXP/ES/2019	5,000
	Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	Calzada General Ignacio Zaragoza Sin número, entre Gral Antonio de León y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates, Código Postal 09210, Iztapalapa, Ciudad de México	SLP/22090/EXP/ES/2019	4,913
	Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	Avenida Marina Nacional Sin número y Calzada México Tacuba, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	LP/22093/EXP/ES/2019	4,913
	Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	Boulevard Puerto Aéreo Sin número, esquina Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Santa Cruz Aviación, Código Postal 15540, Venustiano Carranza, Ciudad de México.	LP/22094/EXP/ES/2019	4,913
	Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	Distribuidor Vial Santa Martha sin número, entre Carretera Federal México- Puebla y calle Generalísimo Morelos, Colonia Santa Martha Acatitla, Código Postal 09510, Iztapalapa, Ciudad de México.	LP/22271/EXP/ES/2019	4,913
	Fenixgas, S.A. de C.V.	Boulevard Toluca No. 26, Pueblo San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	LP/17595/EXP/ES/2016	10,000
	Fenixgas S.A. de C.V.	Avenida Morelos, Número 6, Colonia San Gregorio Cuautzingo, Código Postal 56640, Chalco, Estado de México.	LP/21817/EXP/ES/2018	4,913
	Fenixgas S.A. de C.V.	Avenida Cuauhtémoc, Manzana 102, Lote 12, Colonia San Miguel Xico, Código Postal 56613, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.	LP/21818/EXP/ES/2018	4,913
	Fenixgas S.A. de C.V.	Ricardo Flores Magón, Número 879, Colonia Santiago, Código Postal 56615, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.	LP/21819/EXP/ES/2018	4,953
	Fenixgas S.A. de C.V.	Avenida Adolfo López Mateos, Número 314, Colonia Evolución Poniente, Código Postal 57500, Nezahualcóyotl, Estado de México.	LP/21820/EXP/ES/2018	4,913

Fenixgas S.A. de C.V.	Avenida Solidaridad, manzana 10, lote 1, zona 10, Colonia San Miguel Jacalones, código postal 56604, Chalco, Estado de México.	LP/23871/EXP/ES/2021	4,913
Fenixgas S.A. de C.V.	Carretera San Martín sin número, denominado San Agustín, colonia San Martín Cuautlalpan, código postal 56644, Chalco, Estado de México.	LP/24442/EXP/ES/2022	5,000
Fenixgas S.A. de C.V.	Avenida Covarrubias Esquina Oriente 44 número 582 manzana 109 lote 2, Colonia Guadalupe II Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de Mexico.	EN TRÁMITE	4,913
Fenixgas S.A. de C.V.	Avenida Anáhuac 178, Colonia Alfredo Baranda, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.	EN TRÁMITE	9,826
Fenixgas S.A. de C.V.	Parcela 23 Z-1 P 2/2 del Ejido de San Sebastian Chimalpa, Municipio de la Paz, Estado de Mexico.	EN TRÁMITE	4,913
Fenixgas, S.A. de C.V.	Vialidad Las Torres Solidaridad No. 3602, Barrio La Concepción, C.P. 50100, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.	EN TRÁMITE	9,826
Fenixgas, S.A. de C.V.	Avenida Benito Juárez No. 1067, Barrio San Lucas, C.P. 52100, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,913
Eco-Eficientes en Gas L.P., S.A. de C.V. ersona física, información protegio	Av. Calzada Las Armas No. 126, Col. Industrial Las Armas, C.P. 54080, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,	EN TRÁMITE	4,913
nd con los artículos 113, fracción l y 116, primer párrafo de la LGTA	Carretera libramiento San Martin -San Antonio Atotonilco, No. 10 Col. San Felipe Ixtacuixtla C.P.90120. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.	LP/22274/EXP/ES/2019	4,913
PREDIO			
rsona fisica, informacion protegid d con los artículos 113, fracción I / 116, primer párrafo de la LGTAI	Siderurgia No. 15, Colonia Fracc. Industrial Xalostoc, C.P. 55348, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	N/A	N/A
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			L
Reyes Gas, S.A. de C.V.	Av. La Espinita S/N Manzana 2 Lote 2, Parque Industrial Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	LP/14562/DIST/PLA/2016	1,000,000
ESTACIONES			
Creati-Gas, S.A.S. de C.V.	Avenida de las Torres Número 1631, Manzana 18, Lote 195, Colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09570, Iztapalapa, Ciudad de México.	LP/22095/EXP/ES/2019	5,000
Reyes Gas, S.A. de C.V.	Avenida Popocatépetl S/N esquina carretera Chalco-Mixquic, población San Lorenzo Chimalpa, Municipio de Chalco, Estado de México C.P. 56625.	EN TRÁMITE	5,000
Reyes Gas, S.A. de C.V.	Fracción de la parcela No. 146 Z1 P3/S, Población San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56645.	EN TRÁMITE	5,000
Reyes Gas, S.A. de C.V.	Avenida San Marcos No. 48, Población San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56643.	S EN TRÁMITE U	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Servicios Especiales de Gas L.P., S.A. de C.V.	Siderurgia No. 9 Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, 55348.	LP/14687/DIST/PLA/2016	450,000
ESTACIONES			
Servicios Especiales de Gas L.P., S.A. de C.V.	Siderurgia No. 9 Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, 55348.	LP/18069/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			L
Garza Gas, S.A. de C.V.	André Marie Ampere No. 8, Parque Industrial Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	LP/14016/DIST/PLA/2016	1,000,000
ESTACIONES			
Garza Gas, S.A. de C.V.	Fracc. "C" de Rancho del Barrio de Santa Ana, Km. 21+800 Carr. Lechería- Los Reyes, Municipio de Texcoco, Estado de México.	LP/15803/EXP/ES/2016	10,000
Garza Gas, S.A. de C.V.	Calle Pino No. 623, Col. El Arenal, Esq. Antonio Valeriano, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	LP/16027/EXP/ES/2016	10,000
Garza Gas, S.A. de C.V.	André Marie Ampere Número 8, Colonia Parque Industrial Cuamatla, Código Postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	LP/21466/EXP/ES/2018	5,000
	•		

Garza Gas S.A. de C.V.	Avenida Mexiquense Sin número, esquina Calle Noé Fragoso, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Código Postal 55066, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/21955/EXP/ES/2018	4,913
Garza Gas S.A. de C.V.	Vía José López Portillo Número 9, Colonia Ferrocarrilera, Código Postal 54946, Tultitlán, Estado de México.	LP/21956/EXP/ES/2018	4,930
Garza Gas S.A. de C.V.	Carretera Jilotepec-Chapa de Mota Kilómetro 12, Colonia La Presa de Danxhó, Código Postal 54254, Jilotepec, Estado de México.	LP/21957/EXP/ES/2018	10,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Avenida Lago de Guadalupe, Manzana 4, Lote 14, Colonia Hacienda de la Luz, Código Postal 52929, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	LP/21958/EXP/ES/2018	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Calle Río Lerma Norte Número 3, Colonia Bellavista, Código Postal 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	LP/21959/EXP/ES/2018	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Parcela No. 1102/Z1 P2/4 Carr Huehuetoca-Apaxco, Colonia Pte. Grande, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Calle Primavera de Mangle y Calle Badiana Esq. Calle Til. Colonia Prizo 1, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Av. 28 de Octubre No. 63, Ejidos de Tequisistlán, Atenco, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Avenida Central, Mza. 1, Lt 11, Colonia Valle de Aragón Tercera Sección, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Ejido de Santo Tomás Chiconautla Lote 4 S/N, Municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55150.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Carretera quinte Chapa de Mota kilómetro 3.9, localidad de Santa Elena, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V. ersona física, información protegida	Av. Miguel Hidalgo Esquina Ignacio Allende, Colonia 16 de septiembre, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55170.	EN TRÁMITE	5,000
con los artículos 113, fracción I de la , primer párrafo de la LGTAIP.	Carretera Naucalpan Ixtlahuaca No. 240 Mz 42, Santa María Mazatla, Jilotzingo, Estado de México.	EN TRÁMITE	10,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Carretera Jilotepec-Ixtlahua Sin Número, Colonia El quinte, Municipio de Chapa de Mota, C.P. 54387, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Ejido de San Juan Tuxtepec, parcela número 420 z-2 p1/1, C.P. 54386, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Carretera Acambay- Jilotepec, parcela 650 Z1 P1/1, Ejido de San Andrés Timilpan, Municipio de Timilpan, C.P. 50509, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas S.A. de C.V.	Carretera Jilotepec-Tepeji del Río, Colonia Ojo de Agua, parcela 1045 z- p2/2, Municipio de Jilotepec, C.P. 54250, Estado de México.	S EN TRÁMITE	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Garza Sur, S.A. de C.V.	Av. La Espinita S/N, Manzana 2, Lote 3, Parque Industrial Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	LP/14017/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES			
Garza Sur, S.A. de C.V.	Av. José Antonio Alzate Sur S/N., Predio Denominado San Bartolo, Municipio de Ozumba, Estado de México.	LP/16383/EXP/ES/2016	10,000
Garza Sur, S.A. de C.V.	Av. Año de Juárez 40, Esquina Calle 2, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	LP/16222/EXP/ES/2016	10,000
Garza Sur, S.A. de C.V.	Av. La Espinita S/N, Manzana 2 Lote 3, Col. Jardín Industrial Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	LP/15672/EXP/ES/2016	5,000
Garza Sur, S.A. de C.V.	Carr. Tenango del Aire-Juchitepec No. 9, Colonia Tecuatitla, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.	LP/17865/EXP/ES/2016	4,913
Garza Sur, S.A. de C.V.	Boulevard Cuauhtémoc, Número 5931, Colonia Tlalpizahuac Centro, C.P. 56576, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	LP/20265/EXP/ES/2017	5,000
Garza Sur, S.A. de C.V.	Camino a Tlapala, Número 38, Barrio de Techichilco, Código Postal 56680, Cocotitlán, Estado de México.	LP/21960/EXP/ES/2018	5,000

Garza Sur, S.A. de C.V.	Carretera México-Pirámides Kilómetro 13+700, Colonia San Bartolo, Código Postal 55880, Municipio de Acolman, Estado de México.	LP/21961/EXP/ES/2018	5,000
Garza Sur, S.A. de C.V.	Calle Paseo de San Miguel Mz. 51 Lotes 05 y 06, Rancho de San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo, C.P. 56623, Chalco, México	LP/23086/EXP/ES/2020	4,913
Grupo Hergu Gas, S. de R.L. de C.V.	Av. Los Patos M-1. Lt. 1, 2, 3, Colonia Barrio Artesanos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.	LP/16592/EXP/ES/2016	10,000
Grupo Hergu Gas, S. de R.L. de C.V.	Avenida del Peñón, manzana 2, lote 5, colonia San Miguel Acuitlapilco, código postal 56335, Chimalhuacán, Estado de México	LP/22304/EXP/ES/2019	10,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	Ing. Eduardo Molina No. 6640, Col. Aragón Inguaran, Ciudad de México, C.P. 07820.	LP/13979/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES			
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	Pelicano No. 166, Col. Granjas Modernas, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	LP/16080/EXP/ES/2016	10,000
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	Joaquín Tlausell, Número 15, Colonia Santa Martha Acatitla, Código Postal 09510, Iztapalapa, Ciudad de México.	LP/20565/EXP/ES/2017	4,913
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	Carretera Federal Lechería-Texcoco kilómetro 28.80, número 556-A, Ejido de Tezoyuca, Código Postal 56300, Atenco, Estado de México.	LP/23109/EXP/ES/2020	4,913
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	Calle Naranjo número 1501 (Carretera Chalco-Tláhuac), Barrio San Sebastian, Código Postal 56600, Chalco, Estado de México.	LP/24570/EXP/ES/2022	4,913
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	Boulevard Cuauhtémoc, número 516, Colonia Zoquiapan, Código Postal 56530, Ixtapaluca, Estado de México.	LP/24714/EXP/ES/2022	4,913
Gas Flamazul, S.A. de C.V. sona física, información protegida	Carretera Cuatro Vientos, Fracción de la parcela Numero 70 Z-3 P1/2, San Marcos Huixtoco, Chalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,913
n los artículos 113, fracción I de la orimer párrafo de la LGTAIP.	Carretera Federal Lechería-Texcoco 279, San Salvador Atenco, C.P. 56300, Atenco, Estado de México.	LP/23136/EXP/ES/2020	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Calle Sin Nombre Lote 8 Sección B, Col. Las Animas Victoria, Municipio de Teoloyucan, Estado de México.	LP/14632/DIST/PLA/2016	1,000,000
ESTACIONES			
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Km. 25 + 700 de la Carretera Actopan-Tula, Col. Central de Abastos, Municipio de Tezontepec, Estado de Hidalgo.	LP/16899/EXP/ES/2016	5,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Calle Las Ánimas, esquina con Tlatenco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	LP/16170/EXP/ES/2016	R 05,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Av. Toltecas No. 7, Col. la Romana, Municipio de Tlainepantla, Estado de México.	LP/16682/EXP/ES/2016	21,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Carretera Zumpango-Apaxco S/N, Barrio San Miguel, Zumpango, Estado de México.	LP/17792/EXP/ES/2016	10,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Calle de Amapola Manz. 3 Lt. 19, Col. Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/17959/EXP/ES/2016	5,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Km. 5.650 Antigua Autopista México-Querétaro, Colonia Tlaxinacalpan, Código Postal 42855, Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.	LP/21089/EXP/ES/2018	5,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Avenida Vicente Guerrero No. 180, Col. La Venta, Municipio de Jilotepec, Estado de México.	LP/20102/EXP/ES/2017	5,000
Satélite Gas, S.A. de C.V.	Antigua Carretera México-Qro., km 86.5 (Tramo Tepeji- Jilotepec) Col. Piedra Roja, Municipio Cañada de Madero, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.	EN TRÁMITE	5,000
Gasoneras Ecológicas en el Estado de México, S.A. de C.V.	Carretera a San Bartolo Cuautlalpan, número 113, Ejido de San Lucas	LP/19929/EXP/ES/2017	10,200
	Xolox, C.P. 55630, Municipio de Zumpango, Estado de México.		

lombre de persona física,	1		
racción I de la LFTAIP y 116, prime	Hermenegildo Galeana No. 1 Colonia Buenavista Parte Baja, C.P. 54954 Municipio de Tultitlan, Estado de México.	LP/16217/EXP/ES/2017	10,000
Distribuidora y Administradora de Gas, S.A. de C.V.	Camino a Santa María Terreno Pico S/N, Colonia San Mateo Ixtacalco, C.P. 54713 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Gasoneras Ecológicas en el Estado de México, S.A. de C.V.	Carretera a San Bartolo Cuautlalpan, número 113, Ejido de San Lucas Xolox, C.P. 55630, Municipio de Zumpango, Estado de México.	LP/19894/DIST/PLA/2017	10,200
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Km. 37 + 500 de la Carretera Federal México-Cuautla, Municipio de Chalco, Estado de México.	LP/14018/DIST/PLA/2016	128,155
ESTACIONES			
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Km. 37 + 500 de la Carretera Federal México-Cuautla, Colonia Granjas, Municipio de Chalco, Estado de México.	LP/15746/EXP/ES/2016	10,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Carretera Temamatla - Tenango del Aire Km 5.6, C. P. 56650, Municipio de Temamatla, México.	LP/19042/EXP/ES/2016	5,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Calle Escorpión, Manzana Sin Número, Lote 29, Fraccionamiento Industrial San Isidro, Los Reyes Acaquilpan, Código Postal 56516, La Paz, Estado de México.	LP/21152/EXP/ES/2018	5,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Av. Solidaridad, número 1161, Colonia Covadonga, Código Postal 56600, Chalco, Estado de México.	LP/24572/EXP/ES/2022	5,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Boulevard San Buenaventura No. 813, Col. Ejido de Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	EN TRÁMITE	10,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Carretera Federal México-Puebla, Lote 2 y Lote 3, Colonia Hornos de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Cantera, número 3, manzana 32, lote 02, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Código Postal 56400, La Paz, Estado de México.	LP/24721/EXP/ES/2022	5,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Avenida Cuauhtémoc, lote 6, manzana 168, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, Código Postal 56613, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	LP/24722/EXP/ES/2022	5,000
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Camino Viejo a Coatepec No. 1801, conocida como Hornos de San Francisco, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56580.	EN TRÁMITE	5,001
Gas Urbano, S.A. de C.V.	Avenida Camino Real Sin Número, Terreno Rustico sin denominación especial, de temporal y agostadero, San Marcos Huixtoco, Chalco, Estado de México C.P. 56530	EN TRÁMITE	10,000
Gas Premio, S.A. de C.V.	Carretera Tlalmanalco - San Rafael 1+350, Colonia Santa Cruz, C.P. 56826 Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.	LP/17898/EXP/ES/2016	5,000
información protegida de conformidad con los artículos 113.	Carretera Lechería - Texcoco No. 32-A, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	LP/16350/EXP/ES/2016	10,000
fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Carretera Federal México-Cuautla Km. 48, Col. Centro, C.P. 56700, Tlalmanalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,930
	Carretera a San Martin Cuautlalpan S/N, una fracción del predio denominado San Juan, San Martin Cuautlalpan, Chalco, Estado de México, C.P. 56644.	EN TRÁMITE	5,000
	Calle 20 de Noviembre No. 76, Barrio Panuaya, Predio denominado Llano de Tamariz, Municipio de Amecameca, Estado de México.	LP/16748/EXP/ES/2016	10,000
	Cerrada Autopista Número 30, Colonia El Rincón, Población los Reyes, Código Postal 56410, La Paz, Estado de México.	LP/21390/EXP/ES/2018	10,000
	Calle Nacional Oriente Sin Numero, Denominado La Candelaria, San Pablo Atlazalpan, Chalco Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
	Carril sin nombre, denominado "Santa Cruz", San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,913
	Calle Oriente 21, Esquina Norte 16 Manzana 426, Lote 01, Col.San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56617.	EN TRÁMITE	4,913

Grupo Mexicano de Estaciones de Servicio de Gas L.P., S.A. de C.V.	Av. Anáhuac Núm. 385, Colonia Santa Cruz C.P. 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.	LP/19494/EXP/ES/2016	2,000		
Tema Gas Plus, S.A. de C.V.	Avenida Miraflores Poniente No. 199, San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,913		
Tema Gas Plus, S.A. de C.V.	Avenida Insurgentes No. 2, Poblado de Santiago Zula, C.P. 56650, Municipio de Temamatla, Estado de México.	EN TRÁMITE	4,913		
Tema Gas Plus, S.A. de C.V.	Carretera México-Texcoco denominada, Teopancaltitla, Tecamachalco S/N, Los Reyes Acaquilpan Centro, Municipio de la Paz, Estado de México	EN TRÁMITE	5,000		
Tema Gas Plus, S.A. de C.V.	Carril Zoquiapan S/N, Col. El Venado, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56588	EN TRÁMITE	5,000		
Tema Gas Plus, S.A. de C.V.	Av. Pirules Esq. Calle Lirio S/N, Col. Ejidos de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56370	EN TRÁMITE	5,000		
Rigas Almacén y Distribución de Gas L.P., S.A. de C.V.	Poniente 4-A Esq. Avenida Moctezuma, No. 133 Mz.62 Lt.1, Col. San Miguel Xico II Sección, C.P. 56613, Valle de Chalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000		
HM Gas, S.A. de C.V.	Calle Pirul número 91, San Juan, San Pedro Texompa, Chalco Estado de Mexico C.P. 56624.	EN TRÁMITE	4,913		
HM Gas, S.A. de C.V.	Av. Hernán Cortés, S/N, Col. Santa Cruz, Santa Caterina Ayotzingo, C.P. 56623, Municipio de Chalco, Estado de Mexico.	EN TRÁMITE	4,913		
Energéticos Venagas, S.A. de C.V.	Calle Juárez No. 407 Colonia Ixtapaluca Centro, Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56530.	EN TRÁMITE	5,000		
Energéticos Venagas, S.A. de C.V.	Avenida Morelos Sur No. 898, Pueblo de Coatepec, Ixtapaluca Estado de Mexico.	EN TRÁMITE	5,000		
Energéticos Venagas, S.A. de C.V.	Avenida Cuauhtemoc No. 10, Colonia Valle Verde, Ixtapaluca, Estado de Mexico.	EN TRÁMITE	5,000		
Energéticos Venegas, S.A. de C.V.	Carretera Chalco Tlahuac No. 401,Barrio San Sebastian, Chalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000		
Energéticos Venegas, S.A. de C.V.	Avenida San Jose No. 133 Manzana 153 EA lote 21 Mz. 01, Colonia Nueva San Isidro, Chalco, Estado de México, C.P. 56605.	EN TRÁMITE	5,000		
Energéticos Venegas, S.A. de C.V.	Avenida Agricultores número 1339, Col. Manuel Serrano Vallejo, Ixtapaluca, Estado de México, C.P.56580.	ENTRÁMITE	3,200		
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos	Calle 20 de noviembre No.2, Col. Jacalones 1, Chalco, Estado de México. C.P. 56604.	EN TRÁMITE	2,300		
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Avenida las Flores S/N, Fraccionamiento el Globo, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.	LP/16645/EXP/ES/2016	5,000		
	Carretera México-Cuautla Km 70+030, Localidad de San MateoTecalco, Ozumba de Alzate, Estado de México.	LP/17547/EXP/ES/2016	10,000		
	Av. Arca de Noe esq. Altos Hornos, Col. Marco Antonio Sosa, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56364.	EN TRÁMITE	4,913		
Farandre Gas, S.A. de C.V.	Parcela No. 60 Manzana 2, Lote 30 y 31 Col. San Lucas Amalinalco, Chalco Estado de Mexico, C.P. 56642.	EN TRÁMITE	5,000		
Asayi Gas, S.A de C.V.	Ampliación Av. Alfredo del Mazo y Calle Plan de San Luis, Lt. 2 Mz 157, Col. Dario Martinez , Segunda Seccion, C.P. 56618, Valle de Chalco, Estado de Mexico.	EN TRÁMITE	5,000		
Gas Fugas, S.A. de C.V.	Calle 48, Otilio Montaño, Cuautla, Estado de Morelos, C.P. 62746	EN TRÁMITE	9,826		
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN					
Gasera Multiregional, S.A. de C.V.	A 3.2 Km. Sobre camino Vecinal a San Jerónimo Amanalco del Km. 34-000 de la Carretera Federal No. 136 México-Veracruz Rancho San Mateo alias Islas, Poblado de Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México.	LP/14881/DIST/PLA/2016	403,131		
ESTACIONES					
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	La Parcela No. 94 del Ejido San Miguel Chiconcuac entre la Carr. Fed. Texcoco-Calpulalpan y Prolongación 16 de Septiembre, Municipio. de Texcoco, Estado de México.	LP/15880/EXP/ES/2016	10,000		

Zu-Gas, S.A. de C.V. lombre de persona física,	Avenida Nacional S/N, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Estado de México.	LP/17006/EXP/ES/2016	4,930
nformación protegida de onformidad con los artículos 113, racción I de la LFTAIP y 116, primer	Km. 41+300 de la Carretera Federal México-Cuautla, Municipio de Ozumba, Estado de México	EN TRÁMITE	10,000
árrafo de la LGTAIP. Gas Coco, S.A. de C.V. ombre de persona física, informació	Carretera Chalco-San Mateo Tezoquiapan (Miraflores) Km. 0.25, Localidad la "Y", Cocotitlán, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
rotegida de conformidad con los rtículos 113, fracción I de la LFTAIP 16, primer párrafo de la LGTAIP.	Jalatlaco Mz. 5 Lt.2, Col. Loma Bonita, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Servigas del Valle, S.A. de C.V.	Km. 14 + 500 Carretera Tacuba-Huixquilucan S/N del Poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	LP/13829/DIST/PLA/2016	1,000,000
ESTACIONES			
Servigas del Valle, S.A. de C.V.	Carretera Atizapán-Villa Nicolás Romero, Fracción "A" de La Ex hacienda El Pedregal, Municipio de Atizapán, Estado de México.	LP/16503/EXP/ES/2016	10,000
Servigas del Valle, S.A. de C.V.	Via José Lopez Portillo Numero 284, Colonia Guadalupe Victoria, Codigo Postal 55010, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Servigas del Valle, S.A. de C.V.	Carretera Monte Alto Numero 89 Manzana 005 Lote 12, Colonia Aurora, Codigo Postal 54486, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Garza Gas, S.A. de C.V.	Carretera Toluca-Naucalpan, Km 38+000, La Garita, Santa Maria Zolotepec, C.P. 52065, Municipio de Xonacatlán, Estado de México	LP/20257/EXP/ES/2017	5,000
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113,	Miguel Hidalgo, Número 4, Colonia La Unidad Huitzizilapan, Código Postal 52050, Lerma, Estado de México.	LP/21308/EXP/ES/2018	5,000
fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Cuautitlán-Teoloyucán sin número, colonia San Lorenzo Río Tenco, Código Postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	LP/21965/EXP/ES/2018	5,000
	Fracción No. 17 franja Ejidal-San Diego, Núcleo Ejidal, San Juan Tlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	LP/18271/EXP/AUT/2016	5,000
	Calle Malaquias Huitron No. 43, Lote 24, San Lorenzo Tetlixtac, Código Postal 55714, Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México	EN TRÁMITE	5,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN		/ _A V _A \	\rangle
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Km. 10 + 200 de la Carretera Tizayuca-Zumpango, Municipio de Zumpango, Estado de México.	LP/14089/DIST/PLA/2016	750,000
ESTACIONES			
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Carretera Jorobas-Tula, Km. 26+800, Col. la Loma, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.	LP/16638/EXP/ES/2016	4,930
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Av. Casanueva MZ. 3, No. 29, Col. Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/16317/EXP/ES/2016	10,000
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Km. 10+200 de la Carretera Tizayuca-Zumpango, C.P. 55600, Municipio de Zumpango Estado de México.	LP/19463/EXP/ES/2016	4,913
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Carretera Zumpango-Los Reyes Núm.1875, Pueblo de San Sebastián, C.P. 55600 Zumpango, Estado de México.	LP/19464/EXP/ES/2016	4,913
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Av. Miguel Hidalgo S/N, San José Pueblo Nuevo, Barrio de San Sebastian, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.	EN TRÁMITE	4,953
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Av. Independencia S/N (Camino a Nexquipayac), Santa Isabel Ixtapa, San Salvador Atento, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Avenida Boulevar Ojo de Agua No. 57 P1 / 1 Lote, entre Canal del Norte y Francisco Villa, Ojo de Agua, Tecámac, Estado de Mexico, C.P. 55770.	EN TRÁMITE	4,913
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos	Carretera Zumpango-San Juan Zitlaltepec No. 358, Colonia Santa María de Guadalupe, Municipio de Zumpango, Estado de México.	LP/21571/EXP/ES/2018	5,000
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Carretera México - Tuxpan km. 140 esquina con calle Mariano Escobedo, Colonia Felipe Ángeles, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.	LP/17029/EXP/ES/2016	5,000
		·	

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos	Km 3+500 Carretera Tulancingo-Cuautepec de Hinojosa, Estado de Hidalgo.	LP/16637/EXP/ES/2016	10,000
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la	Calle Circuito Herrería No. 36, Sección Tizoc, Col. Ciudad Cuauhtémoc, C.P. 55067, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	EN TRÁMITE	2,148
LGTAIP.	Av. 15 de septiembre S/N, Colonia Santa María Tonanitla, Tonanitla C.P. 55785, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
	Av. Ferrocarril Central Hidalgo No 1000A, Colonia el Desmonte, Pachuca de Soto, Hidalgo.	EN TRÁMITE	5,000
	Km. 210 de la Carretera México-Tampico, Barrio Santa Cruz, Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo.	EN TRÁMITE	4,913
	Calle la Venta No 87 interior 34, Colonia Santa María Ajoloapan, Hueypoxtla, Estado de México, C.P. 55679.	LP/23126/EXP/ES/2020	4,913
	Avenida Tuxpan Manzana 383, Lote 25, Numero 598, Colonia Centro, Código Postal 55850, San Martin de las Pirámides, Estado de México.	LP/21153/EXP/ES/2018	5,000
CENTRAL DE RESGUARDO			
Zu-Gas, S.A. de C.V.	Cerro de Guadalupe Lt. 51, Fraccionamiento San Antonio, C.P. 42083, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	N/A	N/A
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Gas Premio, S.A. de C.V.	Km. 47 + 000 Carretera Federal México- Cuernavaca, Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos.	LP/14633/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES			
Gas Premio, S.A. de C.V.	Avenida Lorenzo Mayer (antes Camino al Reclusorio), de la parcela 14, Ejido Santa María Chiconautla, C. P. 55066, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	LP/20090/EXP/ES/2017	5,000
Gas Premio, S.A. de C.V.	Carretera Chalco-Mixquic Sin número, Colonia San Mateo Huitzilzingo, Código Postal 56625, Chalco, Estado de México.	LP/21516/EXP/ES/2018	10,000
Gas Premio, S.A. de C.V.	Calle Gladiolas, lote 37 y 38, manzana 2, Colonia Lomas de Ozumbilla, Código Postal 55768, Tecámac, Estado de México.	LP/21517/EXP/ES/2018	5,000
Gas Premio, S.A. de C.V.	Los Limones S/N, Colonia San Mateo Huexotla, Texcoco, Estado de México, CP. 56260.	EN TRÁMITE	5,000
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos	Av. Paseo del Tepozan No. 30, Lote 9, Col. Floresta, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México.	LP/20465/EXP/ES/2017	5,000
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Carretera Tláhuac-Chalco No. 226, Col. La Habana, Tláhuac, Ciudad de México.	LP/15132/EXP/ES/2016	26,000
LGTAIF.	Carretera Chalco-Juchitepec Km. 7.5, Municipio de Cocotitlân, Estado de México, C.P. 56680.	EN TRÁMITE	5,000
	Carretera Chalco-Mixquic, Predio denominado Tlihuacan, Colonia San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56625.	EN TRÁMITE	10,000
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN			
Iztagas y Energía, S.A. de C.V.	Carretera Federal Chalco-Temamatla Kilómetro 38.5, Colonia Cuautitla, Código Postal 56650, Temamatla, Estado de México	LP/23842/DIST/PLA/2021	757,000
ESTACIONES			
Iztagas y Energía, S.A. de C.V.	Camino sin nombre, Fracción de la Parcela 145 Z-3 P1/2, Colonia San Marcos Huixtoco, C.P. 56643, Municipio de Chalco, Estado de México.	EN TRÁMITE	5,000
TERMINALES DE ALMACENAMIENTO			
Invalle, S.A. de C.V.	Av. 3 Lote 189 Manzana 24, Fraccionamiento Parque Industrial Tepeji, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.	G/007/LPA/2010	2,000,000
Trans -Soni, S.A. de C.V.	Lote Terreno uno b de la manzana 5, perteneciente al Parque Industrial Puebla 2000, en el Rancho San José Maravillas Municipio de Puebla, Estado de Puebla.	G/027/LPA/2010	2,271,000
COMPAÑÍA TRANSPORTADORA			
Transportes Gas de México, S.A. de C.V.	Av. Norte 3, No.4, Parque Industrial Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.	LP/18595/TRA/2016	N/A
			-

Tanques Soni, S.A. de C.V.	Oriente 171 No. 327, Fraccionamiento Industrial Santa Coleta, C.P. 07490, Delegación, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	N/A	N/A
Tanques Garza Gas, S.A. de C.V.	Asociación de los Industriales No. 40, Colonia Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	N/A	N/A
Oficinas	Calzada Legaria No. 761, Colonia Irrigación, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	N/A	N/A
Estacionamiento	Presa Pabellón No. 52, Colonia Irrigación, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	N/A	N/A







ENDOSO CAMBIOS DE DATOS DEL ASEGURADO RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-076-07000351-00003-04

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
01	CIUDAD DE MEXICO	076	07000351	00003	04

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

ContratanteSONIGAS, S.A. DE C.V.
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE. NO. 1102, C1 Y
G4 . 0,
MARTINICA,LEÓN LEÓNRFCSON990511MI0Entidad/C.P.GUANAJUATO 37500Fecha de Nacimiento / Constitución
11 MAYO 1999

Agente 1121 - MRE ASESORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Vigencia	366 Días	Fecha Emisión	07 JULIO 2023
Desde	01 JUNIO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	Moneda	NACIONAL
Hasta	01 JUNIO 2024 12:00 horas de la Ciudad de México	Forma de Pago	SEMESTRAL

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:

Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, racción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LG.TAIP

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado





ENDOSO CAMBIOS DE DATOS DEL ASEGURADO RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-076-07000351-00003-04

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico <u>unidad.especializada@gmx.com.mx</u>

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

SEGUROS

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIONES

Asegurado: SONIGAS, S.A. DE C.V. Y/O CORPORATIVO OBAMA, S.C. Y/O TERMI-CENTRO, S.A. DE C.V.

Riesgo asegurado:

GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de las actividades de venta, almacenamiento, distribución y transporte de gas licuado de petróleo.

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bines. Los perjuicios y el daño moral que resulten, solo se consideraran dentro de la cobertura de la póliza, cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños, y no los que pueden derivar/deriven de la determinación/presunción realizada por un juzgador bajo la cuantificación/peritación/ estimulación subjetiva del rubro o concepto del daño moral, por lo que no serán consideradas como parte de una indemnización.

Se amparan daños causados por los productos que hayan sido entregados o suministrados, o bien por los trabajos o servicios que hayan sido realizados fuera de los inmuebles del Asegurado, en territorio mexicano, bajo la legislación de responsabilidad civil mexicana correspondiente.

Función de análisis y defensa jurídica:

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos, para los daños ocurridos dentro de su territorio.

Base de indemnización:

GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza. *Occurrence.*

Coberturas:

- RC Actividades e inmuebles.
- RC por los daños a vehículos ajenos durante las maniobras de carga y descarga de Gas LP.

- Responsabilidad Civil Arrendatario, exclusivamente para los riesgos de incendio y explosión
- Responsabilidad Civil asumida por contratistas independientes, conforme texto GMX Seguros.
- RC contaminación, súbita e imprevista al medio ambiente, conforme a texto GMX Seguros.
- Daños ocasionados a terceros por la transportación de materiales y/o residuos peligrosos, exclusivamente en la República Mexicana.
- RC Unión y mezcla, conforme a texto GMX Seguros.
- Responsabilidad Civil de vehículo en exceso del límite del estatuto local o MXN 2,000,000 toda y cada pérdida, lo que sea mayor. Esta cobertura incluye Comisionistas en exceso solo de 10% de la pérdida con un mínimo de MXN 400,000. Este deducible aplica antes del agregado de MXN 10,000,000 y también aplicará cuando el agregado se haya erosionado. (Los Comisionistas deberán contar con Contrato vigente correspondiente en todo momento).
- RC para Estaciones de Gas.
- RC Productos y productos terminados derivado de la instalación de tanques y cilindros de gas.

Límite máximo de responsabilidad:

\$300,000,000.00 M.N. toda y cada pérdida, pero en el agregado separadamente para RC Contaminación y RC por la venta, almacenamiento, distribución y transporte de gas licuado de petróleo.

Deducible:

10% toda y cada pérdida sujeta a un mínimo de MXN 150,000 toda y cada pérdida y un máximo de MXN 5,000,000 toda y cada pérdida. Aun cuando el agregado sea erosionado, el deducible seguirá aplicando.

Se aclara que el deducible aplica todos y cada uno de los reclamos y no por reclamante, es decir, aplica solo uno por incidente. Cualquier responsabilidad indemnizable atribuible a una fuente o causa original se considerará como una ocurrencia a los efectos de la aplicación del deducible mencionado anteriormente.

Condiciones especiales:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto de Seguro GMX de RC Comercio de GMX Seguros
 W RCComercio Ocurrence 01.07.17, siempre y cuando no sea más amplio que el PCA 94.
- Cláusula de no cancelación para INVALLE y TRANS-SONI

Por tratarse de seguros obligatorios en términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la presente póliza no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminada, previo a la finalización de su vigencia.

 Cláusula de Reinstalación Automática de Suma Asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) para INVALLE y TRANS-SONI

La suma asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) en la póliza quedará reducida en la cantidad en que se hubiere pagado por siniestro; sin embargo, la suma asegurada se reinstalará de manera automática a su monto original para ser aplicable a posteriores reclamaciones, durante la vigencia del seguro.

Cláusula de no cancelación

Por tratarse de seguros obligatorios en términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la presente póliza no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminada, previo a la finalización de su vigencia.

Cláusula de Reinstalación Automática de Suma Asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) La suma asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) en la póliza guedará reducida en la cantidad en

La suma asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) en la póliza quedará reducida en la cantidad en que se hubiere pagado por siniestro; sin embargo, la suma asegurada se reinstalará de manera automática a su monto original para ser aplicable a posteriores reclamaciones, durante la vigencia del seguro.

Cláusula aplicable a la cobertura de RC por los daños a vehículos ajenos durante las maniobras de carga y descarga.

Está asegurada la responsabilidad civil derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga, ocasionadas por grúas, cabrias y montacargas.

También se cubren los daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión.

Cláusulas aplicables para RC asumida por contratistas independientes, previo análisis y caso por caso:

Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas por convenio o contrato, donde se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.

Es condición básica para que este seguro surta efecto, que GMX Seguros por escrito, manifieste cuales son los convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Asegurado deberá proporcionarle copia fiel de dichos convenios o contratos que desee queden asegurados, a fin de que GMX Seguros determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía a favor de los obligados originales y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los contratos o convenios celebrados por el obligado original.

La relación de contratos o convenios materia de este seguro se indica en la carátula de la póliza.

• Cláusula para cobertura de Unión y Mezcla

La Unión o mezcla es la elaboración o fabricación de un producto intermedio o final por una tercera persona mediante la unión o mezcla de un producto defectuoso vendido por usted con otro producto. Se da el supuesto de unión o mezcla cuando no es posible la sustitución del producto defectuoso vendido sin destruir o dañar considerablemente el otro producto.

Se entiende por producto del Asegurado el producto defectuoso elaborado por él y que fue suministrado a la tercera persona para la elaboración o fabricación de otro producto semielaborado o final.

Se entiende por otro producto: Cualquier producto de terceras personas, usado para la elaboración o fabricación de otro producto semielaborado o final distinto al producto del asegurado.

De esta manera GMX indemniza por el deterioro o destrucción del otro producto, los costos de su fabricación, excluyendo el precio del producto vendido por el Asegurado y los gastos adicionales que sean jurídica o económicamente necesarios para la rectificación del otro producto, así como otros perjuicios que resulten del hecho de que el otro producto no pueda venderse o solamente con reducción del precio; aunado a lo anterior no cubrimos las reclamaciones por puro incumplimiento de obligaciones contractuales entre el Asegurado y el comprador de su producto defectuoso, así como las reclamaciones por acuerdos convencionales de garantía o por las garantías legales que otorgan los contratos, ni por sus penas convencionales o por sus multas contractuales.

• Cláusula aplicable para la cobertura de RC Subsidiaria de vehículos.

Esta cobertura ampara la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que así se considere conforme a las condiciones generales de esta póliza, que utilice el automóvil particular propiedad o en uso y responsabilidad del asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause daños a terceros distintos de los ocupantes, viajeros o pasajeros, en sus bienes o en su persona, provocando lesiones corporales o la muerte.

Aplica una vez consumidos todos los límites máximos para las coberturas de Responsabilidad Civil, contratados en la póliza de seguro del automóvil. En caso que el límite máximo de responsabilidad de dicha sea inferior a \$100,000.00 USCy la responsabilidad de GMX Seguros iniciará una vez pagado este importe.

La suma asegurada especificada en la carátula de esta póliza, actúa como Límite Máximo de Responsabilidad para todos los automóviles particulares propiedad o en uso del asegurado.

Exclusiones particulares

- Pagos exgratia
- -Vehículos arrendados.
- -Esta póliza en ningún caso cubrirá: "Cualquier reconocimiento de adeudos, transacciones o cualesquiera otros actos de naturaleza semejante celebrados o concertados sin el consentimiento de la Compañía. La confesión de un hecho no podrá ser asimilada a reconocimiento de responsabilidad."
- Gaseoductos donde Pemex provea el Gas LP.
- Se confirma que cualquier conexión con los ductos de PEMEX es solamente en términos de recepción de producto.
- Se incluye la Cobertura de Responsabilidad Civil resultante de la operación del ducto LPG el cual conecta a los predios de las Compañías Invalle, S.A. de C.V. y Trans-Soni, S.A. de C.V. con la respectiva acometida de Pemex.
- Se cobrarán en general las altas a razón de:
 - Estaciones de Carburación y Bodegas cuya capacidad no sea mayor a 10,000 Litros de gas LP con una Prima Neta de \$15,000.00 M.N. anual más gastos de expedición e IVA. Este costo se emitirá a prorrata de conformidad con la vigencia del endoso.

- Plantas cuya capacidad no sea mayor a 1,000,000 de Litros de gas LP con una Prima Neta de \$28,000.00 M.N. anual más gastos de expedición e IVA. Este costo se emitirá a prorrata de conformidad con la vigencia del endoso.
- Se aclara que se brinda cobertura para dicha Compañía / Ubicación / Vehículo al recibir los Reaseguradores la siguiente información:
 - razón social completa de la empresa (o de la que formará parte la Localización/Vehículo).
 - b) O bien, según corresponda:
 - 1. Actividad de la empresa/ubicación (planta, estación de carburación, etc.) o
 - 2. Detalles de los Vehículos que se incluyen (Nombre, Marca, Modelo, Año)
 - c) Dirección completa (de la Empresa/Ubicación).
 - d) O bien:
 - 1. Confirmación de que el impacto del tonelaje de este cambio se incluyó en los ingresos previstos proporcionados al inicio del período de la póliza, o
 - 2. Confirmación del tonelaje anual adicional previsto y que éste no represente un incremento acumulado superior al 10% desde el inicio de vigencia
 - e) Confirmación de que esta Compañía / Ubicación / Vehículo no tiene ningún reclamo o circunstancia que pueda dar lugar a un reclamo en los últimos 5 años.

****En caso de que el costo a prorrata sea menor a \$2,000.00 M.N., este costo será tomado como prima mínima.

- ****Se aclara que las bajas de plantas y/o estaciones se harán mediante endoso B.
- Para las altas que rebasen la capacidad señalada o aumenta el tonelaje proyectado previsto al inicio de vigencia en más del 10 %, se cotizará caso por caso.
 - Lo anterior sujeto a que la compañía o ubicación no deberá tener ningún reclamo o circunstancia que pueda dar lugar a un reclamo en los últimos 5 años.
- Compañías adicionales (de gas y transporte) a ser incluidas de acuerdo a lo requerido. Prima adicional a ser acordada caso por caso.
- GMX Seguros se reserva el derecho de revisión Trimestral de la Siniestralidad, misma que será informada al asegurado.
- GMX Seguros se reserva el derecho de realizar visitas para capacitar en Administración de Riesgo a las principales Plantas y a la Mayor cantidad posible de choferes.
- Cualquier modificación o petición de Límite máximo de responsabilidad diferente a la inicial, invariablemente tendrán que ser solicitados y aceptados por GMX Seguros, sujetándose a la petición de información que sea requerida, así como aceptación o negativa de dicha solicitud, NO existiendo compromiso o garantía de aceptación de dicha petición en automático por parte de GMX Seguros; por

lo cual se aclara que la opción tomada en esta póliza es la que tendrá validez absoluta y cualquier modificación posterior tendrá un trato exclusivamente particular e independiente, sin existir relación alguna con las propuestas aquí relacionadas para la renovación de la póliza.

- Ajustador Nombrado para pérdidas afectando el Límite de Reaseguradores:
 - Charles Taylor Adjusting.
 - McLarens
 - Abaco
- Cláusula Drop Down. Conforme texto adjunto.
- Esta póliza no es primaria ni seguro del deducible de cualquier otro seguro, en caso de existir otra póliza que cubra el mismo riesgo al mismo asegurado aplicará el principio de coexistencia

Beneficiarios Preferentes:

Compañía: GASERA MULTIREGIONAL, S.A. DE C.V.

Beneficiario Preferente: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL AHORA HEROICO

CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Número de Contrato: HCBCDMX/001/2023

Trabajos: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

Compañía: GARZA SUR, S.A. DE C.V.

Beneficiario Preferente: PLAZA COMERCIAL ORIENTE, S.A. DE C.V. Trabajos: Servicios de suministro de gas L.P. en las instalaciones del cliente.

Compañía: AZTECA GAS, S.A. DE C.V. Beneficiario Preferente: GUARDIA NACIONAL Número de Contrato: GN/CAF/DGRM/C034/2022

Monto Mínimo de Contrato: \$ 6'400,000.00 M.N. IVA INCLUIDO Monto Máximo de Contrato: \$ 16'000,000.00 M.N. IVA INCLUIDO

Vigencia: 01/enero/2023 al 31/marzo/2023

Trabajos: Servicio de Suministro de Gas L.P.

Compañía: FLAMAMEX, S.A. DE C.V.

Beneficiario Preferente: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS

Y SERVICIOS

Número de Contrato: SOBSE/DGAF/DRMAS/S/059/2023

Trabajos: Servicio de Suministro de Gas L.P.

Monto Mínimo de Contrato: \$ 49,000.00 M.N. IVA INCLUIDO Monto Máximo de Contrato: \$ 490,000.00 M.N. IVA INCLUIDO

Vigencia: 01/enero/2023 al 31/junio/2023

Compañía: AZTECA GAS, S.A. DE C.V.

Beneficiario Preferente: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Número de Contrato: DAP-107-2022

Trabajos: Servicio de Suministro de Gas L.P. en los Inmuebles del SNDIF

Monto Mínimo de Contrato: \$ 2'400,000.00 M.N. IVA INCLUIDO Monto Máximo de Contrato: \$ 6'000,000.00 M.N. IVA INCLUIDO

Vigencia: 01/enero/2023 al 01/junio/2023

Las siguientes ubicaciones se cubren únicamente por Responsabilidad Civil Actividades e inmuebles:

- Sonigas, S.A. de C.V.
 Blvd. Gustavo Galaz No. 324. Col. Ejidal Castaños, C.P. 25870, Municipio de Castaños, Estado de Coahuila
- Gas de Provincia, S.A. de C.V Carretera Federal México-Laredo No. 109, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 42351, Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo
- Tanques Garza Gas, S.A. de C.V
 Asociación de los Industriales Núm. 40, Col. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
- Gas Lorhi del Norte, S.A. de C.V
 Km. 8+600 Carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, Colonia Ejido del Vallito, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.

Cláusula aplicable para Trasvase en TERMI-CENTRO

Por medio del presente endoso y a solicitud del Asegurado se aclara que, dentro de cobertura de la presente póliza, se amparan los daños que el Asegurado pueda ocasionar a terceros en sus personas y en sus bienes y a las vías generales de comunicación cuando dichos daños sean originados por la prestación del Servicio Auxiliar de Terminal de Carga y Servicio Auxiliar de Transbordo y Transvase de Líquidos que estén vinculados al riesgo.

Se aclara debido a la confirmación del cliente que dichas operaciones no se llevan a cabo y conforme a esto una vez que inicien este tipo de operaciones deberán ser declaradas a GMX, lo que aplicará Pago de Primas correspondientes al riesgo señalado.

De no ser declaradas y pagadas a la compañía desde el inicio de operaciones, el presente endoso será nulo y sin efecto alguno.

Exclusiones:

En adición a las señaladas en las condiciones generales, particulares y especiales de póliza, las siguientes serán aplicables:

- RC Profesional entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios que, en la mayoría de las veces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos las pérdidas (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del Asegurado.
- RC Patronal y/o compensación laboral y/o enfermedades de trabajo y/o accidentes de empleados.
- LMA 5396 Enfermedades Transmisibles.
- LMA 5468 Cyber.
- LMA 5396 Endoso de Enfermedades Transmisibles.
- Perdida Cibernética

- Pandemia y Epidemia
- Retiro de producto.
- Responsabilidad de Eficacia del Producto.
- Daños a los tanques y trailers propiedad de, o rentados por el Asegurado.
- Asbestos.
- Terrorismo (NMA 2952)
- Guerra y Guerra Civil (NMA 464)
- Fallas de Suministro.
- Responsabilidad Civil derivada de explotación ilegal.
- Mohos tóxicos.
- Carga y descarga de embarcaciones.
- Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corporales o materiales o directamente resultante de ellos.
- No serán materia de cobertura las reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contraídas por contrato, en el cual se tenga por objeto la ejecución de trabajos en tiempo y calidad convenidos.
- Responsabilidad derivada de cualquier tubería.
- Cualquier pago que deba realizar el asegurado que tenga un carácter sancionatorio y no indemnizatorio, incluyendo pero no limitado a multas, sanciones, sanciones penales o administrativas, daños punitivos (punitive damages), daños por venganza (vindictive damages) y daños ejemplarizantes (exemplary damages)
- Daños que tengan su origen en campos electromagnéticos.
- Errores u omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional o la actividad contratada.
- Pérdidas, daños o perjuicios causados por aeronaves o embarcaciones, la operación aeronáutica, marítima, fluvial y/o portuaria. Así mismo, de manera absoluta se excluyen los daños a aeronaves o embarcaciones. Riesgos off shore
- Daños y pérdidas que sufran los datos, informaciones, registros, programas informáticos, "software" y, en particular, cualquier modificación de los mismos que fuese debida a borrado, corrupción, alteración o destrucción de sus estructuras originales, así como las pérdidas por interrupción de las actividades, que fuesen causadas por los daños o pérdidas citados previamente
- La responsabilidad del Asegurado derivada de centros de producción, sucursales o filiales establecidas en el extranjero
- Responsabilidad por productos exportados.
- Daños a terceros o la responsabilidad derivada de la falla y falta en el suministro de cualquier servicio
- Actos de Dios o de fuerza mayor v/o naturales
- Conmoción Civil
- Responsabilidad Ambiental

- RC Depositario y/o bienes bajo el cuidado control y/o custodia
- Daños a las obras de construcción y a las herramientas utilizadas
- Daños a cualquier mercancía transportada
- Daños a la carga
- Daños a los recursos naturales subterráneos
- Distribución y o generación de Energía
- Directores y Funcionarios y/o Servidores Públicos
- Campos electromagnéticos (CEM)
- Falta de suministro y/o variación en el suministro de agua, gas y/o electricidad
- Responsabilidad Arrendatario
- Responsabilidad Marítima
- Minería
- Moho/asbestos/sílica
- Nucleares
- Responsabilidad cibernética
- Daños punitivos y/o ejemplares, multas y/o sanciones
- Huelgas / Cierre patronal
- Cláusula de soldadura y trabajo en caliente (Hot Work)
- Exclusiones aplicables a la cobertura de Contaminación Accidental:
 - Los daños ambientales o ecológicos y las pérdidas, daños o perjuicios provenientes de cualquier tipo de contaminación sea esta gradual y/o paulatina
 - Contaminación gradual o paulatina
 - Los gastos incurridos por el asegurado con el fin de prevenir un daño a un tercero o responder a una inminente amenaza a la salud humana o al ambiente, incluyendo pero no limitado a los gastos de limpieza
 - Contaminación por malos olores o ruido, salvo que se trate de un evento súbito o accidental.
 - Multas o sanciones, incluyendo medidas o cuotas compensatorias definidas por la autoridad ambiental.
- Contaminación preexistente.
- Daños derivados de accidentes originados por emisiones o descargas al ambiente, operaciones, almacenamientos, transportes efectuados de actividades en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.
- Daños al medio ambiente no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.
- Daños al medio ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de dichos daños.
- Pagos ex gratia.
- Riesgos de nanotecnología.

- Polvo o harina de Silica/ Dióxido de cristales de Silicio.
- Uso inadecuado de los productos / daños producidos por inobservancias de instrucciones de uso.
- Daños ocasionados por el uso de sustancias Per- y Polifluoroalquilo (PFAS) y sus derivados
- GMX Seguros no serán responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Esta póliza no cubre responsabilidad con respecto a lesiones personales, daños a la propiedad, responsabilidad por publicidad (advertising liability), errores y omisiones o responsabilidad profesional que surja, esté causada por o en relación con:
 - a. Enfermedad por coronavirus (COVID-19) y/o o cualquier variación y/o mutación del mismo;
 - b. Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2) y/o cualquier variación y/o mutación del mismo;
 - c. Cualquier mutación o variante y/o mutación de SARS-CoV-2 o COVID-19;
 - d. Cualquier daño causado directa o indirectamente por, como resultado de o en relación con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o relacionada de cualquier manera con SARS-CoV-2 o COVID-19 o cualquier variación y/o mutación de los mismos.
 - e. Cualquier temor, amenaza, peligro o riesgo de lo anterior.

Información Adicional:

Ubicación fiscal

Calzada Legaria No. 761, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P.11500

Actividad:

Venta, almacenamiento, distribución y transporte de gas licuado de petróleo incluyendo: instalación y reparación de equipo, plantas de almacenamiento y estaciones de carburación.

 Resumen con detalle de unidades (incluye Comisionistas que cuenten con el correspondiente Contrato vigente):

Auto-tanques:	2,325
Transportes de Cilindros:	2,897
Motocicletas:	29
Autos:	256
Tracto Camiones:	218
Minibús:	6

Camionetas:	11244	П
Camionetas:	344	

Ventas:

Ventas netas, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de a LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Capacidad de Almacenamiento:

2019: 4,384 toneladas en tanques. 2020: 4,384 toneladas en tanques. 2021: 4,384 toneladas en tanques. 2022: 4,384 toneladas en tanques. 2023: 4,384 Toneladas en tanques.

Estimado Anual de Toneladas:

2023: 872,100 Tons.

Beneficiarios Preferentes:

Compañía: ZU GAS, S.A. de C.V.

Beneficiarios Preferentes: Asociación de Colonos de la Herradura, A.C.

Trabajos: Suministro de gas.

Compañía: ZU GAS, S.A. de C.V.

Beneficiarios Preferentes: Procuraduría General de la República.

Trabajos: Suministro de gas bajo el contrato PGR/LPN/CN/ADQ/012/2009.

Compañía: ZU GAS, S.A. de C.V. / INVALLE, S.A. de C.V.

Beneficiarios Preferentes: DIF NACIONAL.

Trabajos: Suministro de gas bajo el contrato DAP-0111-2010.

Compañía: Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.

Beneficiarios Preferentes: Policía Federal. Con un límite de indemnización: MXN 500,000

Trabajos: Suministro de gas bajo el contrato SSP/PFP/CNS/020/2010.

Compañía: GARZA GAS, S.A. DE C.V.

Beneficiarios Preferentes: TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

Trabajos: Suministro de gas.

Compañía: GARZA GAS, S.A. DE C.V.

Beneficiarios Preferentes: Procter & Gamble Manufacturas, S. de R.L. de C.V. y a Vidrieria Monterrey, S.A. de

C.V. (VITRO).

Compañía: SONI GAS, S.A. DE C.V.

Beneficiarios Preferentes: DAL-TILE MEXICO, S. de R.L. de C.V.

Compañía: SERVIGAS DEL VALLE, S.A. DE C.V. Loss Payee: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Trabajos: Suministro de gas bajo el contrato SOBSE/DGAF/DRMAS/S/020/2021.

Compañía: SERVIGAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

Beneficiarios Preferentes: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Trabajos: Suministro de gas bajo el contrato 005/2021.

Compañía: SERVIGAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

Beneficiarios Preferentes: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Trabajos: Suministro de gas bajo el contrato SOBSE/DGAF/DRMAS/227/2020.

Compañía: Zu Gas, S.A. de C.V.

Beneficiarios Preferentes: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Las siguientes ubicaciones se cubren únicamente por Responsabilidad Civil Actividades e inmuebles:

Sonigas, S.A. de C.V.

Blvd. Gustavo Galaz No. 324 Col. Ejidal Castaños, C.P. 25870, Municipio de Castaños, Estado de Coahuila.

• Gas de Provincia, S.A. de C.V.

Carretera Federal México-Laredo No. 109, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 42351, Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo.

- Tanques Garza Gas, S.A. de C.V. Asociación de los Industriales Núm. 40, Col. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Gas Lorhi del Norte, S.A. de C.V.
 Km. 8+600 Carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, Colonia Ejido del Vallito, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.

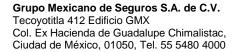
Para Invalle:

 Longitud del ducto 106.24 metros lineales, Longitud del ducto enterrado 101.22 metros lineales, Longitud del ducto en superficie 5.02 metros lineales, Tamaño del ducto 10 pulgadas de diámetro, El mantenimiento considerado al ducto es: Lectura de potenciales para ánodos de sacrificio, aislamiento de juntas Pikotek y Estudio de graviente de voltaje de corriente continua "DCVG"

Para Trans-Soni:

• El ducto es de 8 pulgadas, La longitud total del ducto, de acuerdo al dictamen de verificación de diseño, 380 mt, 326 mt enterrado, 20 mt descubierto dentro de la planta, 14.43 mt descubierto en el exterior.

Se confirma que cualquier conexión con los ductos de PEMEX es solamente en términos de recepción de producto.



SEMESTRAL



Hasta

ENDOSO ACLARACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-076-07000351-00019-04

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
01	CIUDAD DE MEXICO	076	07000351	00019	04

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	SONIGAS, S.A. DE C.V.		RFC	SON990511MI0
Domicilio	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE. NO. 1102, C1 Y G4 . 0, MARTINICA,LEÓN LEÓN		Fecha de Nacimiento / Constitución	
Entidad/C.P.	GUANAJUATO 37500		11 MAYO 1999	
Agente	1121 - MRE ASESORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FI	AN	ZAS SA DE CV	
Vigencia	331 Días		Fecha Emisión	26 JULIO 2023
Desde	06 JULIO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México		Moneda	NACIONAL

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:

Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

01 JUNIO 2024 12:00 horas de la Ciudad de México

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los articulos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LG.TAIP

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Forma de Pago

Firma del funcionario autorizado





ENDOSO ACLARACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-076-07000351-00019-04

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico <u>unidad.especializada@gmx.com.mx</u>

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

SEGUROS

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIONES

Por medio de este endoso y a solicitud del Asegurado, a partir del 06 de julio de 2023, se aclara lo siguiente:

• Razones sociales que ampara la presente póliza, de acuerdo a las ubicaciones de la misma:

Razón social	1
conformidad con los artículos 113. fracción I de la LFTAIP v	
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Asayi Gas, S.A de C.V.	
Azteca Gas, S.A. de C.V.	
Nombre de persona física, información protegida de	
conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP	
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Chimalgas, S.A. de C.V.	
Cía. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	
Comercializadora de Gas Comexgas, S.A. de C.V.	
Comercializadora Mexicana de Gas Comexgas, S.A. de C.V.	•
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	
Control Mobile S.O.S, S.A. de C.V.	
Creati-Gas, S.A.S. de C.V.	
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Distribuidora y Administradora de Gas, S.A. de C.V.	
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	ECUDOS
Eco-Eficientes en Gas L.P., S.A. de C.V.	EGUROS
Energéticos Venagas, S.A. de C.V.	
Enrique Medrano Meza	
Farandre Gas. S.A. de C.V. ombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I	de
LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	ue .
Fenixgas, S.A. de C.V.	
Flamamex, S.A. de C.V. The de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I d' FAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
AIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	e la
Garza Gas, S.A. de C.V.	
Garza Sur, S.A. de C.V.	
Gas + Mat, S.A. de C.V.	
Gas Coco, S.A. de C.V.	
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	
Gas Flamazul, S.A. de C.V.	
Gas Fugas, S.A. de C.V.	

	1
Gas Modelo, S.A. de C.V.	
Gas Premio, S.A. de C.V.	
Gas Urbano, S.A. de C.V.	
Gasamex, S.A. de C.V.	
Gasera Multiregional, S.A. de C.V.	
Gasonera la Siete, S.A. de C.V.	
Gasoneras Ecológicas en el Estado de México, S.A. de C.V.	
Grupo Hergu Gas, S. de R.L. de C.V.	
Grupo Mexicano de Estaciones de Servicio de Gas L.P., S.A. de C.V.	
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la	
LGTAIP.	
HM Gas, S.A. de C.V.	
bre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción l de TAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Invalle, S.A. de C.V.]
Iztagas y Energía, S.A. de C.V.	
Nombre de persona física, información	
protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer	
párrafo de la LGTAIP y 116, primer	
parraio de la EGTAIF.	
S	EGUROS
Optigas Carburación, S.A. de C.V.	
Oztogas, S.A. de C.V. ombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción	
e la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Programa de Abasto Independiente de Gas, L.P. A.C.	
Reyes Gas, S.A. de C.V.	
Rigas Almacén y Distribución de Gas L.P., S.A. de C.V.	
Sandra Mondragón Santiago	
Satélite Gas, S.A. de C.V.	
Servicios Especiales de Gas L.P., S.A. de C.V.	
Servigas del Valle, S.A. de C.V.	
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	
Sonigas, S.A. de C.V.	
Tanques Garza Gas, S.A. de C.V.]

	Tanques Soni, S.A. de C.V.
Nomb	Tema Gas Plus, S.A. de C.V.
	re de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción l _FTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
	Termi-Centro, S.A. de C.V.
	Transportes Gas de México, S.A. de C.V.
	Trans-Soni, S.A. de C.V.
	Zu-Gas, S.A. de C.V.

